

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Olivicultura y Elaiotecnia por la Universidad de Córdoba

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315861
Denominación del Título	Máster Universitario en Olivicultura y Elaiotecnia por la Universidad de Córdoba
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro/s	14010245 Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2T76HCAMGZRN79JGAKN4AQNGSDJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T76HCAMGZRN79JGAKN4AQNGSDJ	PÁGINA	1/6
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La mayoría de puntos de información están completos en la página web, aunque se observa que la sección de "Movilidad/Prácticas" simplemente indica que esa sección está en construcción. Se debe completar esa sección con la información relevante para ambos aspectos.

Por otro lado, en el autoinforme se indica que varias secciones de normativas relevantes se contemplan en la memoria verificada, lo que dificulta que los participantes puedan encontrar fácilmente esta información.

La web del título contiene un apartado explícito de resultados, pero este apartado no está actualizado ni incluye los datos presentados en el autoinforme. Desde este apartado es posible navegar hasta el punto de entrada del SIGC de la universidad e ir hasta la titulación donde se puede descargar una copia en pdf de los resultados requeridos.

La información está disponible en la web del título, así como un enlace directo al repositorio del SIGC de la universidad, denominado Unidad de Garantía de Calidad. Los resultados de los procesos de calidad están enlazados desde la web del título, en el apartado de Seguimiento e Indicadores. Algunas normativas, como las de movilidad y prácticas externas, indican que la información está todavía "Pendiente de publicación". Se deben aportar las normativas de movilidad y prácticas en el apartado correspondiente.

Se observa que los planes de mejora incluyen observaciones tanto sobre los resultados como sobre su propio proceso de obtención, demostrando que este apartado está adecuadamente abordado por la UGC.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar la normativa de movilidad y prácticas en la web del título.

Se debe facilitar el acceso a la información pública de forma más intuitiva y rápida.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

La estructura de la UGC está adecuadamente explicada y contextualizada con el sistema general de la universidad. Se incluyen distintas actas de las reuniones, así como las fechas de los planes de mejora. La sección de indicadores del título no está debidamente actualizada, si bien se puede encontrar la información comenzando la navegación desde la web del sistema centralizado de calidad. También se cuenta con un procedimiento de establecimiento y seguimiento de los planes de mejora del título. La información, aunque muy esquemática, es suficiente.

Código Seguro de Verificación:R2U2T76HCAMGZRN79JGAKN4A0NGSDJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T76HCAMGZRN79JGAKN4A0NGSDJ	PÁGINA	2/6
			

El Sistema de Garantía de la Calidad de la universidad cuenta con los procedimientos y mecanismos necesarios para la recogida de información, análisis y desarrollo de planes de mejora del título, si bien los datos no son sencillos de encontrar en la web del título, pero están presentes en el SGC de la universidad. Los planes de mejora son detallados y completos.

Se han abordado adecuadamente las recomendaciones referidas al fortalecimiento de los procesos de calidad, con procedimientos de recogida de información y datos sobre la población y encuestas respondidas.

No se han abordado adecuadamente las recomendaciones de aportar información de egresados y empleadores.

Se han abordado adecuadamente las recomendaciones referidas a la elaboración de un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que los indicadores del título estén accesibles directamente desde la sección "Indicadores del título" de la página web del título.

Se recomienda implantar acciones que permitan recoger información sobre la satisfacción de empleadores y egresados reiterando así recomendaciones de evaluaciones anteriores.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

En general el diseño del título está actualizado y se somete a acciones de mejora adecuadamente emprendidas. Algunas guías docentes no están disponibles en la página web. Se deben incluir todas las guías docentes en la página web del título.

El título se desarrolla de manera presencial y los posibles supuestos, también en caso de contingencia, están adecuadamente documentados.

La documentación en general está disponible para los estudiantes. La documentación del TFM no incluye una rúbrica específica, aunque sí se describe el proceso de evaluación. No se contemplan complementos formativos. Las normas de permanencia son las de la universidad, y se encuentran en el apartado de normativa.

La Tabla con los indicadores de matrícula parece tener algún error, al no tener los porcentajes de demanda bien ajustados. Se aprecia que en el curso 2020/2021 (el más afectado por la pandemia) el curso no se ofertó y no hubo estudiantes de nuevo ingreso. La satisfacción de profesores y estudiantes con el perfil de ingreso y los resultados del curso es muy positiva, con indicadores muy buenos y a menudo por encima del promedio de la universidad.

El volumen del máster facilita los mecanismos de coordinación horizontal. Los de coordinación vertical se describen en el autoinforme, pero no se aportan evidencias de los envíos de programación de actividades previstas por parte

Código Seguro de Verificación:R2U2T76HCAMGZRN79JGAKN4A0NGSDJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T76HCAMGZRN79JGAKN4A0NGSDJ	PÁGINA	3/6
			

de los coordinadores de módulo, ni de las reuniones periódicas de coordinación con profesorado más allá de la reunión anual de la UGC.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben incluir todas las guías docentes en la página web del título.

Se deben evidenciar los mecanismos de control vertical del título.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El personal es excelente y muy bien cualificado para la labor. Se indica que la totalidad del personal docente se ocupa en exclusiva de los estudiantes de este título, dando lugar a una sobresaliente relación profesorado/estudiante. Los estudiantes puntúan esta dimensión en el rango 3.0 - 3.6 y los profesores en el rango 4.7-5.0. Un porcentaje muy alto del profesorado tiene evaluaciones excelentes por parte del programa DOCENTIA de su universidad (5 de 13).

El procedimiento está adecuadamente diseñado, y el elevado perfil del profesorado ayuda garantizar la solvencia de los profesores designados para la dirección de TFE. Se alcanzan puntuaciones muy positivas en la mayoría de dimensiones, siempre por encima de 3 y menudo por encima de 4. Es llamativo el descenso en valoración del curso 2022/2023 en la valoración del equipo de coordinación, así como en varios indicadores vinculados al profesorado, cuestión que se recomienda abordar en la UGC.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda revisar los motivos específicos y establecer medidas concretas en el Plan de Mejora para abordar el descenso en la valoración por parte de los estudiantes del equipo directivo, el profesorado y los mecanismos de coordinación.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Todas las dimensiones se alcanzan satisfactoriamente y el estudiantado las puntúa en general como >4 excepto en las encuestas 2022-2023, donde las puntúan como >3.

Aspectos para la mejora del título

Código Seguro de Verificación:R2U2T76HCAMGZRN79JGAKN4AQNGSDJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T76HCAMGZRN79JGAKN4AQNGSDJ	PÁGINA	4/6
			

Se recomienda revisar los motivos específicos y establecer medidas concretas en el Plan de Mejora para abordar el descenso en la valoración por parte de los estudiantes en múltiples aspectos de este criterio en el curso 2022/2023.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

La carencia de varias guías docentes dificulta la evaluación de este punto. Las guías docentes aportadas sí indican una buena vinculación entre las actividades formativas y los resultados de aprendizaje

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben aportar las guías docentes de todas las asignaturas.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

La disponibilidad de servicios es adecuada, y el estudiantado las puntúa en general como >4 excepto en las encuestas 2022-2023, donde las puntúan como >3. Se ha seguido adecuadamente la recomendación de aportar datos sobre la satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional del alumnado.

No se ofrecen datos de empleabilidad posteriores al curso 2017/2018 para ninguna titulación de la universidad. En este título, solamente hay una encuesta en dicho curso académico con tres respuestas. La valoración de estas respuestas es positiva. Solamente se ofrecen datos de satisfacción por parte de los empleadores a nivel global de toda la universidad.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben aportar datos actualizados sobre empleabilidad. Se deben analizar las razones por las que no se cuenta con esta información y diseñar acciones de mejora como reuniones con egresados y empleadores.

Se deben analizar los perfiles de egreso para mantenerlos actualizados.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda añadir informes sobre empleabilidad, egresados y empleadores tan pronto como estén disponibles, y tratar la falta de información en futuros planes de mejora.

Se recomienda introducir en el SGC un protocolo de seguimiento de la sostenibilidad del título.

Código Seguro de Verificación:R2U2T76HCAMGZRN79JGAKN4A0NGSDJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T76HCAMGZRN79JGAKN4A0NGSDJ	PÁGINA	5/6
			

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2T76HCAMGZRN79JGAKN4AQNGSDJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T76HCAMGZRN79JGAKN4AQNGSDJ	PÁGINA	6/6
			